

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se reconoce personería jurídica al INSTITUTO EDUCATIVO HERMANOS EN CRISTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **EBERTO JOSE CABEZA LOPEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 9.072.192 Expedida en Cartagena - Bolívar, en su condición de Representante Legal del **INSTITUTO EDUCATIVO HERMANOS EN CRISTO** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 19 de Diciembre de 2016.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable No 0084 Del 20 de Enero de 2017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad **INSTITUTO EDUCATIVO HERMANOS EN CRISTO** con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 19 de Diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **INSTITUTO EDUCATIVO HERMANOS EN CRISTO** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 19 de Diciembre de 2016, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	EBERTO JOSE CABEZA LOPEZ	9072192
Vice-Presidente	OSLENNY CABEZA MORALES	45507868
Secretario(a)	YURANIS MARTINEZ MARTINEZ	1047438398
Tesorera	LILIANA PUELLO DIAZ	45517992
Fiscal	VICTOR RECUERO SANTIAGO	73080288

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	EUSEBIO LUIS VASQUEZ GOMEZ	8853365

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

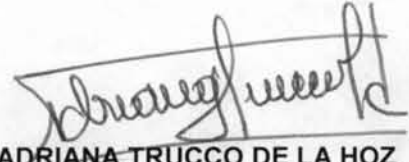
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

19 MAYO 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica